UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 139 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 22 FEB. 2017

Vistos los expedientes administrativos presentados por Carmen Adriano Chinguel y otros sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escritos de registro Nros. 00340, 00121, 00670, 04491, 00606, 01592, 05637, 006099, 08200, 00975 y 00960, de fechas 04 de noviembre de 2015, 07, 14, 26, 27 de enero, 15 y 16 de febrero, 14 de marzo, 08 de agosto, 06 de octubre y 09 de noviembre de 2016, Carmen Adriano Chinguel, Federico Quispe Huamaní, Nicolás Paucar Misaico, Joseph Herbert Común Ventura, Alejandro Clever Coronel Cajchaya, Sixto Susano Pretel Eslava, Luis Alberto Cañola Rosas, José Moisés Bonilla Frias, Janet Mónica Gallo Ayala, Carmen Mercedes Quispe Espillco y Maritza Saccsara Meza, ex docentes contratados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias; de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y Lenguas y Literatura de la Facultad Ciencias de la Educación; del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales; del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud; respectivamente, han solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el derecho a la compensación vacacional de los servidores públicos se encuentra regulado por el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Dicho beneficio es de alcance a los profesores comprendidos en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en concordancia con las referidas normas legales y según los Memorandos Nros. 140-2015 y 004, 005, 020, 021, 022, 023, 030, 085, 115 y 119-2016-UNSCH-OPER-CD, del Responsable Control Docente y Memorandos Nros. 074, 075, 213, 214, 216, 232, 236, 747, 1189 y 1256-2016-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal y de los Informes Técnicos Nros. 011, 012, 013, ,014, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022-2017-ORP-OGA-UNSCH emitidos por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, Carmen Adriano Chinguel, Federico Quispe Huamaní, Nicolás Paucar Misaico, Joseph Herbert Común Ventura, Alejandro Clever Coronel Cajchaya, Sixto Susano Pretel Eslava, Luis Alberto Cañola Rosas, José Moisés Bonilla Frias, Janet Mónica Gallo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 139 -2017-UNSCH-R

Ayala, Carmen Mercedes Quispe Espillco y Maritza Saccsara Meza, tienen derecho a percibir la compensación vacacional que les corresponde;

Estando a los Informes Legales Nros. 322, 323, 325, 326, 327, 328, 330, 331-2016 y 011, 013, 014-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 0105, 0106, 0107, 0108, 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0118 y , 0119-2017-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a los ex docentes contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO (S/.)
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia	
Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal	
01. ADRIANO CHINGUEL, Carmen	2,022.53
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas	
02. PAUCAR MISAICO, Nicolás	942.84
Departamento Académico de Lenguas y Literatura	
03. COMÚN VENTURA, Joseph Herbert	909.78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 139 -2017-UNSCH-R

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

04.	CORONEL CAJCHAYA, Alejandro Clever	2,303.41
05.	PRETEL ESLAVA, Sixto Susano	3,503.10

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

06.	CAÑOLA ROSAS, Luis Alberto	1,535.61

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Departamento Académico de Ciencias Jurídicas

07.	BONILLA FIRAS, José Moisés	1,583.59

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL

Departamento Académico de Matemática y Física

08.	GALLO AYALA, Janet Mónica	1,594.22
09.	QUISPE ESPILLCO, Carmen Mercedes	1,967.49

Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal

10.	QUISPE HUAMANI, Federico	2,561.87

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento Académico de Enfermería

11.	SACCSARA MEZA, Maritza	1,871.52

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 139 -2017-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109		Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION:	3.000784 5.005857	Ejercicio de la Docencia Universitaria
META:	00001 0188104	Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud
2.09	2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)
2.09	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la compensación vacacional a favor de los beneficiarios, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. FRANCO LUIS MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón/File personal (11)/Interesados (11)/Archivo.

CAZP/gods.